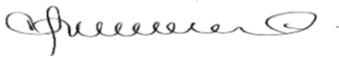


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 1º de noviembre de 2023. El 31 de octubre de 2023 venció el término de ejecutoria del auto N° 874 del 25 de octubre de 2023. El 26 de octubre de 2023 se recibe escrito de la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA en el que da cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto No. 874 del 25 octubre de 2023, en el sentido de indicar el nombre de la progenitora del señor RICHA R STID GAMBOA PEÑA; asimismo, refiere haber solicitado en el escrito de la demanda unas pruebas y que las mismas fueron negadas por este Despacho. Por otro lado, se recibe escrito a través del correo electrónico institucional el día 27 de octubre de 2023 de la inspección de Policía Zona Centro, en el que indican que anexan el oficio No. 1070-1310, pero no llega ningún anexo. A Despacho para proveer



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 1º de noviembre de 2023

Teniendo en cuenta lo manifestado por la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA apoderada de la parte demandante, se dispone ordenar la VISITA SOCIOFAMILIAR del Asistente Social de la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada, a la residencia de la señora ELISA GAMBOA PEÑA ubicada en la carrera 10B No. 22-32 Barrio Las Margaritas de esta municipalidad. Líbrese la comunicación correspondiente para que la visita se haga a la mayor brevedad posible y sin previo aviso.

Conforme con la constancia secretarial que antecede, el Despacho se abstiene de emitir pronunciamiento algún respecto a las pruebas referidas por la apoderada de la parte demandante en escrito aportado el 26 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que, las pruebas solicitadas fueron negadas mediante auto No. 487 del 23 de junio de 2023.

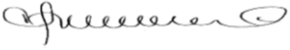
Ahora, del escrito aportado por el señor Inspector Municipal de Policía Zona Centro de la Alcaldía Municipal, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 192 del 2 de noviembre de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 9 de noviembre de 2023. El día 8 de noviembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Re: SOLICITUD INFORMACION

Inspeccion de policia <inspolcentro@gmail.com>

Vie 27/10/2023 10:02 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

solicitud de información.pdf;

Buen día, dando respuesta al correo anterior me permito realizar la siguiente aclaración, la Doctora Bertha Amalia Gomez Zapata ha solicitado a este despacho información sobre la señora Daniela Hernandez Gamboa, para lo cual especifica su solicitud de la siguiente manera:

Proceso Modificación regulación de visitas
Demandante Abaned Garcia Madrid
Demandado: Richar Stid Gamboa Peña
Radicado : N. 2023-00175

Para su ilustración anexo la solicitud presentada por la doctora Bertha Amalia Gomez Zapata.

Faber Alberto Vallejo Cardona
Inspección Municipal de Policía zona centro
Alcaldía de La Dorada - Caldas
<http://www.ladorada-caldas.gov.co/>

Elaboro y Proyecto: Luz Fanny Cartagena Parra- Aux. Adtivo

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de la Administración Municipal.

"El correo electrónico es un privilegio y se debe utilizar de forma responsable; su principal propósito es servir como herramienta para agilizar las comunicaciones oficiales que apoyen la gestión institucional.". Estrategia Cero Papel, No imprimir este correo si no es necesario.

El vie, 27 oct 2023 a la(s) 09:03, Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada (j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Buen día, dándole tramite a su solicitud, se le informa que, revisada la respectiva base de datos, **no se encontró proceso alguno con la parte referenciada**, razón por la cual, se le devuelve la solicitud para los fines pertinentes.

Cordialmente,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIAj02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8572324

La Dorada, Caldas

CONSULTA DE ESTADOS ELECTRONICOS: [CLICK AQUI](#)**CONSULTA DE TRASLADOS ELECTRONICOS: [CLICK AQUI](#)****AVISO IMPORTANTE:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso 1º del decreto 806 de 2020, referente a los deberes de los sujetos procesales, se informa que para surtir el trámite de las solicitudes o memoriales que sean remitidas al correo institucional del Despacho, deberá acreditarse haberse remitido a todos los demás sujetos procesales tal solicitud o memorial.

En igual sentido el artículo 6º del referido decreto, establece la remisión del escrito de la demanda a los demandados, con las excepciones allí contenidas; en caso de desconocerse la información para notificación electrónica, se deberá acreditar el envío físico de la misma y sus anexos.

PROTECCIÓN DE DATOS: Se informa que conforme la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios sus datos de carácter personal, serán sometidos a los fines establecidos. Este Despacho mantiene estrictos procedimientos y políticas para salvaguardar los datos personales que hayan sido o sean recolectados en desarrollo de nuestras actividades. Enviando un correo electrónico, usted podrá revocar su autorización en cualquier momento, consultar su información personal y ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, corregir, suprimir y revocar su autorización.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS: Este correo y toda la información adjunta pertenecen a este Despacho y son para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibido y puede ser sancionado legalmente.

De: Inspeccion de policia <inspolcentro@gmail.com>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 8:06 a. m.

Para: bertha gomez <berthagomez2008@gmail.com>; Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD INFORMACION

Buenos días me permito remitir oficio 1070-1310 por medio del cual se da respuesta a solicitud de información.

Faber Alberto Vallejo Cardona
Inspección Municipal de Policía zona centro
Alcaldía de La Dorada - Caldas
<http://www.ladorada-caldas.gov.co/>

Elaboro y Proyecto: Luz Fanny Cartagena Parra- Aux. Activo

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de la Administración Municipal.

"El correo electrónico es un privilegio y se debe utilizar de forma responsable; su principal propósito es servir como herramienta para agilizar las comunicaciones oficiales que apoyen la gestión institucional.". Estrategia Cero Papel, No imprimir este correo si no es necesario.

El jue, 26 oct 2023 a la(s) 16:29, Bertha Gomez (berthagomez2008@gmail.com) escribió:



Mailtrack

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Libre de virus. www.avast.com



BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA

**Abogada
Universidad Libre**

Señores

INSPECCIÓN DE POLICÍA

inspolcentro@gmail.com

La Dorada Caldas

PROCESO: JUZGADO 2º PROMISCOU DE FAMILIA
DEMANDANTE: MODIFICACIÓN REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDADO: ABANED GARCÍA MADRID
RADICADO: RICAR STID GAMBOA PÉNA
N.2023-00175

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION

BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA, mayor de edad, domiciliada y residente en este Municipio, identificada con la cédula de ciudadanía N.51.772.610 de Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional N.105.029 del C.S.J., con dirección electrónica berthagomez2008@gmail.com, obrando como apoderada de la señora **ABANED GARCIA MADRID**, mayor de edad, domiciliada y residente en la Carrera 11 N.22-17 Barrio Las Margaritas de La Dorada Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía N.24.716.302 con dirección electrónica abanedgarciamadrid@gmail.com quien actúa en nombre y representación de su menor hija **MIA GAMBOA GARCIA**, identificada con la T.I. N.1.054.566.759 dentro del proceso dado en la referencia, con el debido respeto **SOLICITO** a quien corresponda se sirvan oficiar con destino a este proceso si ante esta **Inspección De Policía** se ha adelantado algún tipo de actuación o atención de casos, donde hubiesen estado vinculados la señora **DANIELA HERNANDEZ GAMBOA** parientes cercanos del señor **RICAR STID** y/o su madre la señora **ELISA GAMBOA PEÑA**, que son el núcleo familiar con quien vive actualmente y a donde llega la niña **MIA** en particular por hechos de violencia intrafamiliar, agresiones, lesiones, pleitos o peleas con vecinos, consumo de bebidas embriagantes, etc. Lo anterior se requiere para que obre como prueba dentro del proceso.

Por lo anteriormente expuesto en caso de acceder a mi solicitud, esta puede ser emitida directamente al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia – Proceso radicado 2023-00175 j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA
C.C. N. 51.772.610 De Bogotá D.C.
T.P. N. 105.029 Del C.S.J.

Carrera 2 N. 16-63 Cel.3146614405 Tel. 606 - 8571259

berthagomez2008@gmail.com

La Dorada Caldas



Inspeccion de policia <inspolcentro@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION

2 mensajes

Bertha Gomez <berthagomez2008@gmail.com>
Para: inspolcentro@gmail.com

26 de octubre de 2023, 16:25

Remitente notificado con
MailtrackLibre de virus. www.avast.com**SOLICITUD INFORMACION INSPECCIÓN DE POLICÍA.pdf**
105K

Inspeccion de policia <inspolcentro@gmail.com>
Para: Bertha Gomez <berthagomez2008@gmail.com>

27 de octubre de 2023, 07:26

OK, recibido.

Faber Alberto Vallejo Cardona
Inspección Municipal de Policía zona centro
Alcaldía de La Dorada - Caldas
<http://www.ladorada-caldas.gov.co/>

Elaboro y Proyecto:

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de la Administración Municipal.

"El correo electrónico es un privilegio y se debe utilizar de forma responsable; su principal propósito es servir como herramienta para agilizar las comunicaciones oficiales que apoyen la gestión institucional.". Estrategia Cero Papel, No imprimir este correo si no es necesario.

[Texto citado oculto]